

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 055-2016

18 FEB. 2016

Ingeniero
 Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
 Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 16 de febrero de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley", visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-16-002.2, de Alcaldía, (FW 31831) adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformativa de Expropiación DA-REF-EXP-16-002 que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-031, del 19 de mayo de 2015, en cuanto a su avalúo por los siguientes datos: Declarar la expropiación por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la vía al Recinto Ferial, de la parroquia Picaihua, del cantón Ambato, de conformidad con el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de propiedad de los señores Pérez Campaña Blanca Margoth y Ocaña Rodríguez Wilson Enrique, con el fin de ampliar las vías de acceso al Recinto Ferial, con el siguiente detalle:

Área total terreno	510.91 m ²
Área de terreno afectado	42.21 m ²
Porcentaje de terreno afectado	8.26%
Área sobrante	468,70 m ²
Valor m ² terreno afectado Of. SEA-14-0407	12,00 USD/m ²
Área a cancelar sin considerar el 5%	16.66 m ²
Avalúo terreno afectado	199.97 USD
Cerramiento afectado	30.70 m ²
Valor m ² de cerramiento afectado	30.00 USD
Avalúo cerramiento afectado	921.00 USD/m ²
Avalúo total	1,120.97 USD
Valor de afectación (5%) (Según Art. 441 COOTAD y Of. SEA-14-0407)	56.05 USD
Avalúo total de la afectación	1,177.02 USD
Avalúo total del predio para reliquidación de imp.	6,130.92 USD
Cálculo de impuesto (anual) Art. 449 COOTAD	3.00 USD
Impuesto 5 años	15.00 USD
Impuestos cancelados	15.00 USD
Diferencia de impuestos (5 años a ser descontados del valor de la expropiación)	0.00 USD
Valor de la expropiación a cancelar	1,177.02 USD

[Handwritten signature]

18 FEB. 2016

Manteniéndose vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-031, de fecha 19 de mayo de 2015.

RESOLVIÓ:

Dar por conocido el oficio DA-REF-EXP-16-002.2, de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-16-002 que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-031, del 19 de mayo de 2015, en cuanto a su avalúo por los siguientes datos: Declarar la expropiación por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la vía al Recinto Ferial, de la parroquia Picaihua, del cantón Ambato, de conformidad con el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de propiedad de los señores Pérez Campaña Blanca Margoth y Ocaña Rodríguez Wilson Enrique, con el fin de ampliar las vías de acceso al Recinto Ferial, con el siguiente detalle:

Área total terreno	510.91 m ²
Área de terreno afectado	42.21 m ²
Porcentaje de terreno afectado	8.26%
Área sobrante	468.70 m ²
Valor m ² terreno afectado Of. SEA-14-0407	12,00 USD/m ²
Área a cancelar sin considerar el 5%	16.66 m ²
Avalúo terreno afectado	199.97 USD
Cerramiento afectado	30.70 m ²
Valor m ² de cerramiento afectado	30.00 USD
Avalúo cerramiento afectado	921.00 USD/m ²
Avalúo total	1,120.97 USD
Valor de afectación (5%) (Según Art. 441 COOTAD y Of. SEA-14-0407)	56.05 USD
Avalúo total de la afectación	1,177.02 USD
Avalúo total del predio para reliquidación de imp.	6,130.92 USD
Cálculo de impuesto (anual) Art. 449 COOTAD	3.00 USD
Impuesto 5 años	15.00 USD
Impuestos cancelados	15.00 USD
Diferencia de impuestos (5 años a ser descontados del valor de la expropiación)	0.00 USD
Valor de la expropiación a cancelar	1,177.02 USD

Manteniéndose vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-031, de fecha 19 de mayo de 2015.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Procuraduría
Archivo **RC**
Sonia Cepeda
2016-02-17

OOPP

Catastros

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Registro de la Propiedad.